

de haver de los alcances y Creditos pendientes  
en Justicia para que se cobren por esta Ciudad por el  
pendiente que se sigue de la detencion en fina-  
lizarse las cuentas anuales que deve dar dho  
maordomo = Acordo se libren por ahora  
en el producto de dhas Casas de Lonqueros los  
expresados seis mil ~~en el mes de mayo y junio~~  
los que se reintegren de los efectos y Creditos  
que se devien a esta Ciudad y alcances y demas  
efectos no cobrados, que estan pendientes en  
Justicia y el Cavallero procurador gen. haga  
las mas prontas y eficaces diligencias para que  
tengan efecto su cobranza y hechas se haga  
la reintegracion en finidas, y asi seano res-  
ta en la Contaduria de esta Ciudad, y acompañe a dhas  
libranza testimonio en dho pedimento y  
Relacion presentada por el maordomo =

Este acuerdo sea visto en despacho del Real y Su-  
premo Consejo de Castilla aprobando el acuerdo  
hecho de ofizial mayor en Su Real Audiencia  
de los presentes es. Su fha en Madrid a quince  
de sep. de este año referendado por don Miguel  
Liz. Munilla S. de Su Mag. Su Ch. de Camara

aprobacion de  
ofizial mayor  
Juan Garcia Rivas  
on es =

